

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de octubre de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regula el Registro Contable de Facturas en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y entes del sector público integrados en su Sistema de Información Económico-Financiero.*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, correspondiente al día 24 de octubre de 2014, páginas 12 a 19 (número de inserción 03/31.754/14), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero.—En la página 14, segundo párrafo.

- Donde dice: “La presente Orden se dicta en el ejercicio de las competencias del artículo 43 de la Ley 3/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; ...”.
- Debe decir: “La presente Orden se dicta en el ejercicio de las competencias del artículo 43 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; ...”.

Segundo.—En la página 19, sexto párrafo (texto de la disposición final primera).

- Donde dice: “La presente Orden se dicta en el ejercicio de las competencias del artículo 43 de la Ley 3/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; ...”.
- Debe decir: “La presente Orden se dicta en el ejercicio de las competencias del artículo 43 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid; ...”.

(03/2.917/15)

